



La Comunidad aumenta un 30% la inversión en dos CENTROS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

PRENSA COMUNIDAD DE MADRID

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordaba en su reunión del pasado 28 de agosto aumentar un 30% la inversión en dos residencias y centros de día para personas mayores dependientes. En total, el Ejecutivo regional destinará 15 millones de euros en dos contratos que comenzarán el 1 de enero de 2025 y se extenderán durante dos años.

El primero de los acuerdos contempla 9,5 millones para la residencia y Centro de Día Moscatelares, en San Sebastián de los Reyes. En total, cuenta con 180 plazas, repartidas en 140 residenciales y 40 de atención diurna. En el caso del Centro Villaverde Alzheimer, la inversión es de 5,5 millones para 52 plazas residenciales y 40 de día. Este recurso es uno de los tres específicos de Alzheimer con los que cuenta la región.

UNO DE ELLOS ES EL CENTRO VILLAVERDE ALZHEIMER, uno de los tres específicos de dicha enfermedad con que cuenta la región

Los usuarios de estos dispositivos son personas mayores dependientes, afectadas por discapacidad física o psíquica, que les impide valerse por sí mismas. Los enfermos de Alzheimer podrán ser atendidos en el centro de día a partir de los 55 años. Los servicios que se prestan son alojamiento, apoyo y cuidado personal, atención gerontológica y rehabilitadora y transporte adaptado, entre otros.

La Comunidad de Madrid cuenta con 63.000 plazas en la red pública de atención social, de las que más de 35.000 están dedicadas a la población mayor, con distintos recursos adaptados a cada perfil de usuario y sus necesidades.

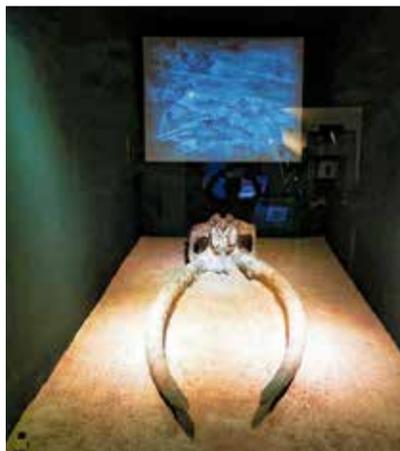
La Red de Museos Municipales comienza su 'VUELTA AL COLE'

CON VISITAS GUIADAS Y OTRAS ACTIVIDADES dirigidas a los escolares

PRENSA AYTO.

La Red de Museos Municipales dependiente del Área de Cultura, Turismo y Deporte comienza su particular "vuelta al cole". Desde el 2 de septiembre se encuentran ya abiertas las reservas para que los centros educativos soliciten las visitas guiadas y otras actividades gratuitas o a precios reducidos que el Ayuntamiento pone a disposición de los escolares de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional y centros de Educación Especial.

Los museos municipales de Madrid custodian y conservan un rico patrimonio cultural. Tienen como misión fomentar, promocionar y asegurar a toda la ciudadanía el acceso a este patrimonio; a su información, conocimiento e investigación;



y también, como instrumento educativo para la comunidad escolar. Por eso, desde septiembre a junio estos centros municipales acogen cientos de visitas de colegios e institutos tanto de Madrid como de otros puntos de la geografía nacional.

MÁS INFORMACIÓN:



Por cuarta vez, ÉSTA CON LICENCIA

Es la cuarta ocasión en la que se anuncia que se va a construir el crematorio en el tanatorio de Avda. de los Rosales, en San Fermín. Y en este caso no es una amenaza:

EL AYUNTAMIENTO HA CONCEDIDO EL 23 DE AGOSTO LICENCIA PARA LAS OBRAS

ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN FERMÍN

Es el crematorio que ya se quiso poner en 2002 y en 2015, al que nos opusimos con la recogida de más de 13.000 firmas, y también en 2021. Pues bien, volvemos a la lucha porque en esta ocasión ya sí tienen la licencia para hacerlo. Se ha concedido el 23 de agosto, en pleno verano, como ya hicieron también en 2021, sin comunicación previa de nada; o sea, para que no nos enteremos y no podamos abrir la boca y decirle al Ayuntamiento que en 2021 aprobó en el pleno en Cibeles que no se construya.

¿Dónde ha quedado esa aprobación que fue por unanimidad? ¿Dónde queda la Ordenanza Municipal 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad que, en su art. 22, referido a hornos crematorios, dice de manera literal: "Los hornos



FOTO: A. V. SAN FERMÍN

destinados específicamente a la incineración de cadáveres de personas deberán instalarse siempre en cementerios o asociados a tanatorios, de tal modo que la distancia del foco o focos de emisión no sea nunca inferior a 250 metros respecto a viviendas o lugares de permanencia habitual de personas, como industrias, oficinas, centros educativos o asistenciales, centros comerciales, instalaciones de uso sanitario o deportivo, parques. Por otra parte, sus emisiones deberán cumplir los límites que fueran legalmente aplicables en cada momento".

¿Es que ya los hornos crematorios no producen nada perjudicial a los vecinos? Porque a menos de esos metros se encuentran bloques de vivienda de C/ Oligisto, Rutilo, Periana en San Fermín y el resto de viviendas en la zona de La Perla (más de 3.000 viviendas), un instituto y un colegio en El Espinillo, tres parques (el P.L. Manzanares, el de C/ Oligisto y el del sur de la M-40), dos centros comerciales y un centro de trabajo, entre otros espacios incluidos en la ordenanza.

Y a todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, con el

benplácito de la Comunidad de Madrid, "nos invitan de nuevo a la lucha", ya que han aprobado la licencia para las obras del crematorio. ¡Ya tenemos lo que nos faltaba en el barrio! Otras cosas no, pero lo que la ciudad necesita y no quiere ni verlo nos lo colocan, pues parece ser que somos un barrio destinado a dar estos "excelentes y saludables" servicios a la ciudad, porque ya tenemos en este mismo barrio y su entorno:

1. Tres depuradoras: La China, La Gavia y la de Butarque,
2. Un estanque de tormentas para que nos "atormente" con sus olores, que se suman a los del río y a los mosquitos.
3. Una subestación de gas en el barrio de San Fermín (que también nos la pusieron en un abrir y cerrar de ojos) situada justo enfrente de donde quieren hacer el crematorio, en pleno Parque Lineal del Manzanares (punto negro contaminante incluido en el Plan Hidrológico del Tajo) y a escasos metros de las viviendas.
4. La M-40 con su nudo SuperSur y con una contaminación